



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FISM-02/21-IR**

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CALLE ARTÍCULO 123, ENTRE LAS CALLES RAFAEL QUINTERO, ENTRE CALLES DERECHO DE HUELGA Y ARTÍCULO 123; Y ARTÍCULO 123, ENTRE LAS CALLES RAFAEL QUINTERO Y 20 DE NOVIEMBRE, EN LA COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-FISM-02/21-IR** relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CALLE ARTÍCULO 123, ENTRE LAS CALLES RAFAEL QUINTERO, ENTRE CALLES DERECHO DE HUELGA Y ARTÍCULO 123; Y ARTÍCULO 123, ENTRE LAS CALLES RAFAEL QUINTERO Y 20 DE NOVIEMBRE, EN LA COLONIA CROC, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**; siendo las **12:20 hrs.** del día **08 de JUNIO del 2021** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. Se aclara que la obra será financiada con Recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social y de Desarrollo Municipal ejercicio 2021.
8. **La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos; Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FISM-02/21-IR**

- a) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.
 - b) La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapa bocas, caretas, guantes etc., también portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco y demás aditamentos necesarios
9. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
	





DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FISM-02/21-IR**

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. CONSTRUCTORA BULLCAT, S.A DE C.V.	NOMBRE: <u>Ricardo Halc Ouedo</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
2. DESARROLLO URBANO E INMOBILIARIO DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Josue Moreno C</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
3. CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Angel Morales</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
4. MONQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Ing. Mauro Nino</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
5. ADK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>ING. ARMANDO HDZ</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>

[Signature]

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE OBRAS
PÚBLICAS**

[Signature]

[Signature]

ARQ. EFREN REY ORTIZ
**POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS**

[Signature]